

Editorial

Accreditación de la Medicina de Post-Título: ¿un giro Copernicano?

En la era de la globalización, Chile comparte con numerosos países los problemas relacionados con la educación superior, y en particular con la educación médica de pre y post-grado. El tema de la acreditación, la certificación y la recertificación han ido recibiendo cada vez más atención en los principales foros y discusiones de educación superior, incluida la educación médica.

Como consecuencia de lo anterior, en los últimos años se han incorporado en el país normativas legales que están modificando en forma significativa el escenario en el que se desarrolla la educación superior. Así por ejemplo, la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (N° 20.129) promulgada en el año 2006 tuvo como consecuencia la creación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Esta CNA es un organismo público, autónomo, cuya función es verificar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica y de las carreras y programas que ellos ofrecen. Para su mejor funcionamiento, la CNA ha decidido dividir su funcionamiento general en tres áreas principales, a saber: el área de la educación de pre-grado, la de post-grado general y una categoría especial, el área del post-título médico. De esta forma, la acreditación de los programas y centros formadores de las diversas especialidades médicas y las subespecialidades del país ha recibido un trato especial, considerando su complejidad e importancia.

La misma Ley N° 20.129 prevé la formación de Agencias privadas de acreditación de centros y programas de especialidades médicas, primarias y derivadas. A partir de ahora será la CNA el organismo que deberá autorizar legalmente a estas "agencias acreditadoras de centros y programas", supervisando su normal funcionamiento. En la actualidad hay a lo menos 5 agencias privadas que han solicitado su autorización legal ante la CNA aunque es algo desconocido cuál será su rol futuro en el ámbito de la educación médica.

Preocupada por el problema de las especialidades médicas en Chile y los cambios que se avecindaban, la Academia de Medicina del Instituto de Chile invitó a mediados del 2005 a los representantes de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH), la Asociación de Sociedades Científicas Médicas de Chile (ASOCIMED), el Colegio Médico de Chile A.G. y de otras instituciones médicas del país para discutir sobre este complejo tema. Surgió entonces un trabajo conjunto, donde estas instituciones participaron activamente en los procesos relacionados con la acreditación de centros y programas. Finalmente, y luego de un arduo trabajo, en Julio de 2007 se creó una Agencia Acreditadora de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos (APICE) que se ciñe a las exigencias de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En este momento la APICE se encuentra en los trámites legales para la obtención de la personalidad jurídica, y ya muy pronto deberá postular por la autorización de la CNA para poder iniciar su pleno funcionamiento como agencia acreditadora del post-título médico en Chile.

Es digno destacar que la acreditación de centros y programas de formación de especialistas en medicina la inició en Chile la Asociación de Facultades de Medicina (ASOFAMECH) en 1980 -¡hace casi 30 años!- y la mantuvo hasta Marzo del 2008, no sólo autorizando o desautorizando los programas, sino que también estableciendo los cupos de médicos en formación para cada programa. Es más, no infrecuentemente esta Asociación concedía acreditaciones condicionadas a la introducción de ciertas modificaciones contribuyendo significativamente al

perfeccionamiento de la formación de especialistas clínicos. Lo que ahora está cambiando es que el proceso de acreditación de programas está adquiriendo un respaldo legal y le será encargado a agencias autorizadas, como la ya mencionada APICE.

Otro tema, pero vinculado a la acreditación de programas y centros formadores por tratarse también de un control de calidad en medicina, es el de la certificación de los profesionales especialistas. Los médicos chilenos iniciaron el proceso de reconocimiento de las especialidades y los diversos especialistas y subespecialistas en 1984 por iniciativa de la Sociedad Médica de Santiago. En esa época un grupo de dirigentes médicos de nuestro país comenzó a reunirse sistemáticamente con el objeto de dar cuerpo a un organismo autónomo que definiera a las principales especialidades médicas y certificara a los médicos especialistas de Chile. Nació así entonces la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM), entidad autónoma que ha permitido ordenar y certificar en forma significativa al complejo universo de los médicos especialistas. Actualmente CONACEM ha hecho una gran labor, normando los criterios para ser reconocido como especialistas en 50 especialidades médicas y habiendo entregado 9.627 certificaciones. La idoneidad de CONACEM es públicamente reconocida y sus certificaciones son muy valoradas para la asignación de cargos profesionales tanto en el área pública como en la privada.

Tal como está ocurriendo con la acreditación de programas y centros de formación de especialistas, en virtud de la Ley de Autoridad Sanitaria (N° 19.937) y de su Reglamento pendiente, la precisión de cuáles son las especialidades clínicas, los requisitos para obtener la certificación y la certificación misma están obteniendo un respaldo legal. Probablemente parte de este proceso quedará también en manos de agencias certificadoras, muy similares al CONACEM. Porque no debemos olvidar que en Chile todo este proceso de certificación voluntaria ya tiene casi un cuarto de siglo de experiencia, y ha servido de modelo para la implementación de la certificación en otros países. En el ámbito de la certificación de los médicos, CONACEM ha ido más allá y está actualmente abocada al complejo problema de la recertificación de los especialistas, la que se espera tener implementada en el presente año. El gran trabajo realizado por CONACEM en todos estos años se asegurará si el reglamento contemplado en la Ley de Autoridad Sanitaria que se encuentra en la Contraloría General de la República reconoce a una institución similar a ésta como garante mínimo de la condición de médico especialista o de especialista derivado. Las principales instituciones relacionadas con la educación de postítulo médico confían en que este reglamento va a respetar el enorme trabajo realizado por CONACEM en estas décadas.

En 1999 un proyecto de Ley proveniente de la Cámara de Diputados pretendió corregir la desigual distribución de médicos en el país, condicionando la formación de especialistas a una larga permanencia en regiones y facultando a la autoridad sanitaria a certificar especialistas en forma autónoma. Este proyecto nunca llegó a concretarse, pero movilizó tanto al sector médico como a los profesionales afines a analizar los temas de la certificación y la acreditación de programas de especialistas en forma cada vez más organizada. Una de las notables consecuencias de este proyecto fue el nacimiento de la Asociación de Sociedades Científicas Médicas de Chile (ASOCIMED) que, agrupando a 30 sociedades científicas - médicas, se abocó a la defensa de la calidad de la medicina nacional comenzando por la defensa de la certificación rigurosa y técnica de los especialistas.

Es interesante caer en la cuenta que hoy, ante el crecimiento explosivo de las Escuelas y Facultades de Medicina se ha sentido la necesidad de imponer controles de calidad con respaldo legal y encargados a agencias especializadas unas en la certificación de los profesionales especialistas y otras en la acreditación de los centros y programas formadores de especialistas. Estas agencias no vienen sino a reemplazar lo que las Instituciones médicas –Academia de Medicina del Instituto de Chile, Sociedades Médicas, Colegio Médico y

Facultades de Medicina– con, transparencia y probidad en su lucha por garantizar la calidad de los especialistas médicos, ya vienen haciendo desde la década de 1980 sin un respaldo legal pero sí con la fuerza moral que tienen las instituciones mencionadas. Es de esperar que los niveles de exigencia se mantengan y que esta sea una oportunidad par perfeccionar la calidad y no una para rebajar los estándares.

Todo este proceso no ha sido fácil, y ha requerido de un particular esfuerzo de toda la comunidad médica y de especialistas médicos de Chile, que por razones de tiempo no podemos singularizar acá. Sólo resta señalar que, en las últimas décadas, las instituciones médicas del país han dado múltiples evidencias de madurez, transparencia y probidad en su lucha por garantizar la calidad de los especialistas médicos. Su afortunado encuentro en CONACEM en 1984, para la certificación de los especialistas, y ahora en la APICE, para la acreditación de los centros y programas, ciertamente otorga garantías de un desarrollo responsable del post-grado médico en Chile.

Dr. Andrés Heerlein L.
Presidente
ASOCIMED